
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A62338827]

Denominación Social:

[**AUDAX RENOVABLES, S.A.**]

Domicilio social:

[CALLE TEMPLE, 25 (BADALONA) BARCELONA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad vigente se basa en los principios de autonomía privada y de transparencia y sigue las directrices establecidas en la política de retribuciones de los consejeros aprobada mediante acuerdo de la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2019 a propuesta del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política de remuneración de los consejeros de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de consejero, sin que ésta comprometa su independencia, así como el desempeño de funciones ejecutivas por parte de los consejeros y las funciones de coordinación del consejero coordinador.

Para la preparación de dicha política se han tenido en cuenta otras políticas de remuneraciones de consejeros aplicadas en empresas comparables y no se consideró necesario contar con la participación de asesores externos.

De acuerdo con lo anterior, la política estructura de retribución de los consejeros de Audax Renovables se ajusta a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en la redacción vigente del artículo 18 de los estatutos de la Sociedad aprobado por la citada junta general de 29 de abril de 2019, que establece lo siguiente:

"El cargo de consejero de la Sociedad, en su condición de tal, será retribuido.

El sistema de remuneración de los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, será el de dietas de asistencias para el que el consejo de administración, dentro de los límites establecidos por la junta general, deberá efectuar la determinación concreta de las mismas. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la junta general determine otra cosa, la distribución entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo de éstos que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

Adicionalmente, el desempeño de funciones ejecutivas por parte de los consejeros, por ley o por delegación del consejo de administración, será remunerado mediante una cantidad dineraria fija.

A la remuneración de los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas les será de aplicación el resto de normas imperativas previstas, particularmente, sin carácter limitativo, las relativas a la competencia de la junta general para fijar el importe y los conceptos de su remuneración y las relativas a la formalización del contrato regulador del desempeño de las funciones ejecutivas y su retribución."

La política retributiva de la Sociedad será aplicada de conformidad con lo establecido en el presente informe anual sobre remuneraciones, si bien la Comisión de Nombramientos y Retribuciones seguirá revisando la política de retribuciones de la Sociedad a fin de asegurar que ésta se adapta a las modificaciones legislativas y del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas que puedan aprobarse durante el presente ejercicio y sucesivos, así como a las necesidades e intereses de la Sociedad.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La política de remuneraciones de los consejeros no incluye conceptos retributivos variables. En este sentido, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo de administración de la sociedad, el sistema de remuneración y los conceptos retributivos a percibir por los consejeros de la Sociedad en su condición de tales es el de dietas de asistencia para las que el consejo de administración, dentro de los límites establecidos por la junta general, deberá efectuar la determinación concreta de las mismas.

Adicionalmente, el desempeño de funciones ejecutivas por parte de los consejeros, por ley o por delegación del consejo de administración, será remunerado mediante una cantidad dineraria fija. A la remuneración de los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas les será de aplicación el resto de normas imperativas previstas.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Se señalan a continuación los componentes fijos de la remuneración de los consejeros en el ejercicio de sus funciones como tales que se prevé devengarán en el ejercicio 2021:

a) La retribución de los consejeros se determinará sobre la base de su asistencia (ya sea presencial o por vía telemática) a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y ascenderá al importe de (i) 4.500 euros por sesión en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 2.700 euros por sesión en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos; y en cualquiera de los casos con un límite por consejero de 31.500 euros al año.

b) Aquellos consejeros que a su vez sean miembros de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad percibirán una retribución que ascenderá a un importe de (i) 3.000 euros por sesión, en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 1.800 euros por sesión, en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos.

En aquellos casos en que en el mismo día se celebren dos o más sesiones del Consejo de Administración y/o de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (esto es, bien sean sesiones del mismo órgano o bien diferentes), los consejeros serán retribuidos únicamente por la asistencia a una única sesión y, en particular, por la sesión que retribuya su asistencia con un mayor importe.

Por último, se hace constar que, como en los últimos ejercicios, se prevé que D. Francisco José Elías Navarro y D. Eduardo Romeu Barceló renuncien totalmente a la remuneración aplicable al presente ejercicio 2021 en su condición de consejeros como tales.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

N/A

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

N/A

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

N/A

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

N/A

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

N/A

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución

del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

La duración de los contratos suscritos por los consejeros ejecutivos con la Sociedad está vinculada a la vigencia de sus cargos. La Sociedad podrá cesar a los consejeros ejecutivos y resolver sus contratos por cualquier causa y en cualquier momento. El cese de los consejeros ejecutivos por parte de la Sociedad no les otorgará derecho a ninguna indemnización ni compensación. Por otra parte, los contratos no incluyen pactos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

N/A

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

N/A

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

N/A

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2021 será de aplicación la política de retribuciones aprobada en fecha 29 de abril de 2019 por la junta general de Audax Renovables, a propuesta del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

La política de retribuciones de los consejeros tiene la finalidad de: (i) ajustar la política de remuneraciones de la Sociedad al desempeño efectivo de los consejeros como miembros del Consejo de Administración y, en su caso, como miembros de las comisiones correspondientes, así como al desempeño de funciones ejecutivas por los consejeros; y (ii) permitir a los accionistas de la Sociedad votar la política de retribuciones de forma individual y separada del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, por considerarse que se trata de una buena práctica de gobierno corporativo y de transparencia.

De conformidad con dicha política de remuneraciones de los consejeros, el importe máximo de la remuneración anual (dietas de asistencia) que se prevé satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales y por funciones de coordinación para el ejercicio 2021 ascenderá a la cantidad de 300.000 euros.

Dentro del referido límite aprobado por la Junta General de Accionistas y de su distribución por el Consejo de Administración, la política de remuneraciones de los consejeros establece que los consejeros de la Sociedad podrán percibir remuneración por la asistencia (ya sea presencial o por vía telemática) a las sesiones del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según corresponda, siguiendo los siguientes criterios establecidos en dicha política: a) La retribución de los consejeros se determinará sobre la base de su asistencia (ya sea presencial o por vía telemática) a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y ascenderá al importe de (i) 4.500 euros por sesión en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 2.700 euros por sesión en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos; y en cualquiera de los casos con un límite por consejero de 31.500 euros al año. b) Aquellos consejeros que a su vez sean miembros de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad percibirán una retribución que ascenderá a un importe de (i) 3.000 euros por sesión, en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 1.800 euros por sesión, en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos.

En aquellos casos en que en el mismo día se celebren dos o más sesiones del Consejo de Administración y/o de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (esto es, bien sean sesiones del mismo órgano o bien diferentes), los consejeros serán retribuidos únicamente por la asistencia a una única sesión y, en particular, por la sesión que retribuya su asistencia con un mayor importe.

Adicionalmente, se incluye en la referida política un importe máximo de la remuneración del conjunto de consejeros de la Sociedad que desempeñen funciones ejecutivas. El importe máximo aprobado por la junta general de accionistas de fecha 9 de julio de 2020 asciende a 250.000 euros.

Asimismo, el consejero que desempeñe funciones de coordinación (actualmente D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle) recibirá una remuneración fija anual extra que será determinada por el consejo de administración dentro del máximo fijado por la junta general de accionistas para la retribución de la actividad de los consejeros en su condición de tales.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración propondrá a la junta general de accionistas a la que se someterá este Informe de Remuneraciones, la aprobación de una nueva política de remuneraciones aplicable al ejercicio en curso, en los mismos términos que la actual salvo por un incremento a 300.000 euros de la remuneración máxima a percibir por el conjunto de consejeros de la Sociedad que desempeñen funciones ejecutivas.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.audaxrenovables.com/accionistas-e-inversores/el-rincon-del-accionista/junta-general-accionistas/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta que el 99,9987% del accionariado asistente a la junta general de accionistas celebrada el 9 de julio de 2020 votó a favor de aprobar el informe de remuneración de consejeros para el ejercicio 2019 y el 0,0003% del capital asistente restante se abstuvo, se ha optado por mantener los mismos conceptos retributivos de los consejeros.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha supervisado y llevado control del efectivo cumplimiento de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

En tanto que los criterios de devengo de la remuneración de los consejeros por la asistencia de los mismos a las sesiones del Consejo de Administración están claramente definidos en la referida política de remuneraciones, la determinación de las retribuciones individuales devengadas por los consejeros ha sido fácil.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Con la modificación del régimen estatutario de remuneración de los administradores aprobada por la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad de 29 de abril de 2019, se incluyó la posibilidad de que los consejeros perciban dietas por la asistencia no solo a las sesiones del Consejo de Administración sino también a las sesiones de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones cuando se celebren en días distintos, así como por razón del desempeño de funciones ejecutivas o de coordinación, dentro del límite aprobado por la Junta General y de su distribución por el Consejo de Administración de acuerdo con los criterios establecidos en la Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad.

Este régimen de retribución minimiza los riesgos asociados a los sistemas de remuneración variable y permite atender a los resultados a largo plazo de la Sociedad. Asimismo, el sistema de dietas de asistencia y al desempeño de cargos ejecutivos y de coordinación incentiva la dedicación, cualificación y responsabilidad de los consejeros en el desempeño de sus funciones, ya que es una exigencia de primer orden su compromiso y disponibilidad. De este modo, la retribución reconoce y premia la asistencia y participación de los consejeros en las sesiones del Consejo de Administración y también a las sesiones de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.

Lo anterior, con el fin de adecuar la política retributiva a la situación de la Sociedad y a las políticas retributivas del grupo Audax en el que está integrado la Sociedad.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En cumplimiento de la política de retribución vigente, la remuneración devengada en el ejercicio por los consejeros refleja el número de sesiones del Consejo de Administración y también a las sesiones de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones a las que han asistido los consejeros (ya sea presencialmente o por cualesquiera medios telemáticos).

Dicha remuneración contribuye positivamente a los resultados a corto y largo plazo de la Sociedad porque incentiva la asistencia de los consejeros a todas las sesiones del Consejo de Administración fomentando así su mayor dedicación al ejercicio de sus cargos.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|----------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 366.988.681 | 100,00 |

| | Número | % sobre emitidos |
|-----------------|-------------|------------------|
| Votos negativos | 3.522 | 0,00 |
| Votos a favor | 366.984.059 | 100,00 |
| Abstenciones | 1.100 | 0,00 |

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración percibida por los consejeros durante el ejercicio cerrado se ha determinado con base a su dedicación efectiva al cargo, consistiendo en dietas por la asistencia a las distintas sesiones celebradas, sin que se haya producido ningún cambio desde el ejercicio anterior.

El sistema de remuneración establecido pretende remunerar la aportación y dedicación efectiva a su cargo por parte de los consejeros, respetando la política de remuneraciones de la Sociedad y dimensionando el sistema remuneración a la actividad y volumen de la misma.

Se ha procurado que la remuneración de los consejeros guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Se deja expresa constancia de que los consejeros con funciones ejecutivas han percibido remuneraciones por el desempeño de sus funciones de dirección en la Sociedad. En particular, se han devengado 180.000 euros a favor del presidente ejecutivo D. Francisco José Elías Navarro y 70.000 euros a favor del vicepresidente ejecutivo D. Eduard Romeu Barceló, esto es, un importe conjunto de 250.000 euros.

Sin variaciones respecto al ejercicio anterior.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

[N/A]

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

[N/A]

- B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

[N/A]

- B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

[N/A]

- B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

[N/A]

- B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

[N/A]

- B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

[N/A]

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

[N/A]

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[N/A]

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[En virtud del contrato de prestación de servicios de dirección y gestión se han devengado remuneraciones a favor del presidente ejecutivo y el vicepresidente ejecutivo, por importe conjunto de 250.000 euros, correspondientes a sus servicios a Audax Renovables, S.A. en virtud de dicho contrato.]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[N/A]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2020 |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | Presidente Ejecutivo | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | Vicepresidente Ejecutivo | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | Consejero Independiente | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | Consejero Independiente | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2020 | Total ejercicio 2019 |
|-------------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | 180 | | | | | | | | 180 | |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | 70 | | | | | | | | 70 | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | 21 | | | | | | | | 21 | 24 |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | 24 | | | | | | | | 24 | 43 |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | 78 | | | | | | | | 78 | 72 |

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020 | |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | | | | | | | | |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | | | | | | | | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | | | | | | | | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | | | | | | | | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | | | | | | | | |

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-------------------------------------|----------|---------------------|
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | Concepto | |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | Concepto | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | Concepto | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | Concepto | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | Concepto | |

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2020 | Total ejercicio 2019 |
|----------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | | | | | | | | | | 180 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2020 | Total ejercicio 2019 |
|-------------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | | | | | | | | | | 70 |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | | | | | | | | | | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | | | | | | | | | | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | | | | | | | | | | |

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020 | |
|----------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020 | |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|----------------------------------|---|
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | | | | | | | | |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | | | | | | | | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | | | | | | | | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | | | | | | | | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | | | | | | | | |

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-------------------------------------|----------|---------------------|
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | Concepto | |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | Concepto | |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | Concepto | |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | Concepto | |
| Don RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | Concepto | |

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2020 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2020 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2020 grupo | |
| Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO | 180 | | | | 180 | | | | | | 180 |
| Don EDUARD ROMEU BARCELÓ | 70 | | | | 70 | | | | | | 70 |
| Don RUBEN CLAVIJO LUMBRERAS | 21 | | | | 21 | | | | | | 21 |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES | 24 | | | | 24 | | | | | | 24 |
| Don RAMIRO MARTINEZ- PARDO DEL VALLE | 78 | | | | 78 | | | | | | 78 |
| TOTAL | 373 | | | | 373 | | | | | | 373 |

Observaciones

[

]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[N/A]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [] No